

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de Agosto del año 2007 dos mil siete y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009 dos mil siete, dos mil nueve, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 17 diecisiete de Ayuntamiento.-----

**PRIMER PUNTO. C. Secretario General Licenciado**

**Vicente Pinto Ramírez:** Buenos días señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. CC. Regidores: C. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Dr. Carlos Montufar Cárdenas, C. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Arq. Jesús Uribe Sedano, C. Ana Guadalupe Méndez Velazco, C. Fernando Espinoza Zepeda, C. Lic. María Odilia Toscano Novoa, C. Mtra. Patricia Carrillo Pimentel, C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, C. Mtra. Gema Lares Vargas, C. L.A.E. Silvano Hernández López. Señor Presidente reporto a usted la asistencia de los 12 integrantes de este Ayuntamiento, asentando la ausencia de la Regidora Mtra. Gema Lares Vargas, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Una vez integrado la totalidad de este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Solicitándole al pleno tenga a bien justificar la inasistencia de la compañera Gema Lares Vargas porque

Maria Odilia Toscano Novoa  
Oscar Murguía Torres  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]  
[Signature]



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



hizo uso de su periodo vacacional. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** De acuerdo, entonces señores Regidores en base a la petición, someto a ustedes la aprobación de la petición del Lic. Roberto en relación a la justificación de la inasistencia de la Mtra. Gema Lares Vargas, si están por la afirmativa sírvase levantar su mano...

**12 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes. --**

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Bien, doy lectura al orden del día. -----

PRIMERO: Lista de asistencia, declaración de quórum. -----

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. -----

TERCERO: Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas para el Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. -----

CUARTO: Dictamen de la Comisión de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, relativo al Centro Interactivo del Instituto Zapotlense. Motiva el Regidor Sr. Fernando Espinosa Zepeda. -----

QUINTO: Iniciativa de acuerdo referente a la instalación de un módulo de servicios médicos en las instalaciones del Tianguis Municipal. Motiva el Regidor Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana. -----

SEXTO: Iniciativa de Reglamento referente al Funcionamiento de Mercados y Tianguis. Motiva el Regidor Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana. -----

SÉPTIMO: Aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal en el que se aprueba el proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2008. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. -----

OCTAVO: Propuesta para el fortalecimiento del Departamento de Servicios Públicos. Motiva el Regidor Arq. Jesús Uribe Sedano. -----



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



NOVENO: Turnar a comisiones de Administración, Reglamentos y Obras Públicas, el proyecto de modificación al Reglamento de áreas de regeneración, conservación y desarrollo de áreas y edificios de valor patrimonial del Centro Histórico. Motiva el Regidor Arq. Jesús Uribe Sedano. -----

DÉCIMO: Iniciativa de acuerdo relativo al uso de salón de sesiones. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas.

UNDÉCIMO: Dar a conocer al pleno del Ayuntamiento, los trabajos que se están haciendo en el proyecto de Reglamento de Obras Públicas. Motiva el Regidor Arq. Jesús Uribe Sedano. -----

DUODÉCIMO: Dictamen que autoriza las negociaciones y obras en beneficio de la colonia Leyes de Reforma. Motiva la Regidora Sra. Ana Guadalupe Méndez Velasco. -----

DÉCIMO TERCERO: Modificación al punto de acuerdo que autoriza negociaciones con personas que viven en situación de alto riesgo en la Colonia Chuluapan. Motiva el Regidor Arq. Jesús Uribe Sedano. -----

DÉCIMO CUARTO: Autorización de presupuesto para la construcción del Nuevo Centro de Salud. Motiva el Regidor Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta. -----

DÉCIMO QUINTO: Asuntos varios. "A": Devolución de un oficio al Honorable Pleno. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. -----

DÉCIMO SEXTO: Clausura de la sesión. -----

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Bien, ¿Algún comentario?... **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:**

Para solicitar se retire el punto No. 8. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:**

Para solicitar de igual forma que el punto marcado con el No. 6 sea retirado para posterior ocasión. **C. Secretario General**

**Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, Señores

Regidores, someto a su consideración el orden del día con el

-----

Maria Odilia Toscano Novoa.  
Cesar Mergoia Torres.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom left corner]

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



retiro de los puntos 6 y 8, si están por la afirmativa levante su mano... **12 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes.** -----

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Bien, señores Regidores voy a dar cuenta de un oficio que nos hace llegar el Instituto Electoral del Estado de Jalisco referente a la petición que ustedes nos hicieron para efectos de que comunicáramos en sesión ordinaria No. 16 de fecha 10 de agosto del año en curso en el punto No. 17, se instruyó para solicitar a la dependencia solicitar el nombre del primer Regidor propietario siguiente en la lista registrada por la "Coalición por el bien de todos" conformada por los partidos políticos PRD Y PT relativo al periodo el gobierno comprendido del primero de enero del 2007 al 31 de diciembre del 2009. Para lo cual les informo que nos comunicaron el día de ayer en el que tengo precisamente copia certificada del Instituto Electoral del Estado de Jalisco, en el cual nos hace llegar la planilla ya mencionada y se justifica quien es la persona que supliría a la Regidora Licenciada María Rocío Elizondo Díaz. En este caso el Regidor propietario No. 3 que sería el Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez. No se si alguien quiera hacer el algún comentario. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández**

**López:** Puesto que tenemos la certificación en este caso del tercer propietario que en orden de prelación se registró en la planilla es y en que, y estando presente el compañero Gerardo Esesarte Rodríguez, solicita le sea tomada la protesta de ley y se integre a este cuerpo edilicio. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Bien, entonces si no tienen inconveniente, les pido si están de acuerdo para que de una vez se le tome la protesta de ley, levante su mano quien esté a favor... **12 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes.** Por lo que le pido al



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez pase al frente para tomar la protesta de ley. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** C. Gerardo Esesarte Rodríguez "¿Protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Regidor que se le va a conferir, mirando siempre por el bien de nuestro Municipio de Zapotlán el Grande?. **C. Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez:** "Sí protesto". **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** "Si así no lo hicieres que este Ayuntamiento se lo reconozcan y si no, os lo demanden". Felicidades. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Puede pasar a tomar su lugar. -----

**TERCER PUNTO:** Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas para el Municipio de Zapotlán el Grande. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Gracias, doy lectura al dictamen: "DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y REGLAMENTOS Y GOBERNACION. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: DAGOBERTO MORENO LEAL, ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA, GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA, OSCAR MURGUÍA TORRES Y JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, Presidente de la Comisión de Reglamentos y Gobernación., Presidente de la Comisión de Justicia, respectivamente y vocales integrantes de ambas comisiones los restantes, de este H. Cuerpo de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,4, 73,77,85 fracción IV, 117 y demás relativos de la

Maria Odilia Toscano Novoa.  
Oscar Murguía Torres.

Guillermo Ramón Aguilar Peralta

Roberto Mendoza Cárdenas

Roberto Mendoza Cárdenas

José Luis Orozco Sánchez Aldana



*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,37,38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE JUSTICIA, REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN, RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO que se fundamenta en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que estos son gobernados por los ayuntamientos. A su vez, dicha Carta Magna otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II.- La Ley Fundamental Estatal, en el artículo 86 establece, en su párrafo segundo, que corresponde al Ayuntamiento, como Órgano de Gobierno Municipal, el establecer las directrices de la política municipal, elaborando y aprobando los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del municipio. III.- En concordancia con dicho orden normativo la del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 dispone:*



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



que los Ayuntamientos tendrán, entre otras facultades, la de aprobar, de conformidad con las Leyes que en materia municipal expida el Honorable Congreso del Estado, los bandos de policía y buen Gobierno, así como los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. IV.- La Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, establecen en su Capítulo Segundo, las bases para la integración, funcionamiento y la manera de sesionar de los Consejos Municipales sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Señalando las autoridades que formando parte de la Administración Pública Municipal en turno, deben de integrarse, así como la manera de lograr la participación en el mismo a personas representativas del Municipio. Por lo cuál es facultad del Municipio como nivel de Gobierno, establecer por medio de un ordenamiento municipal, las particularidades y manera de proceder de dicho consejo. En el contexto social la cuestión del alcoholismo es una problemática social que día a día se agrava, que afecta a un sector importante de la población, la juventud principalmente, es por ello que es fundamental que este H. Ayuntamiento preocupado por atender esta afectación, hace necesario que se interactúe con integrantes representativos de nuestra sociedad para que a través de un trabajo dual, es decir corresponsable entre Gobierno y Sociedad, brindar soluciones a esta problemática, en forma integral y encauzar en forma correcta dicha situación. V.- El Consejo Municipal de Giros Restringidos busca soluciones al problema de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio, sin tener que llegar al extremo de prohibirlo, simplemente regularlo, haciéndolo mediante la convocatoria a diversos sectores representativos de nuestra sociedad, preocupados por encontrar en conjunto

Maria Odilia Toscana Novoa

Cesar Arguía Torres.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures at the bottom of the page]

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*soluciones a dicha problemática. Es por ello que se propone que dicho Consejo tendrá como responsabilidad planear el control de la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio. VI.- Que fue presentado al pleno de este Honorable Ayuntamiento en sesión ordinaria de carácter pública numero 9 de fecha 25 de Abril del 2007, en el punto número 9, Iniciativa presentada por el Ciudadano Regidor Roberto Mendoza Cárdenas, donde pone a consideración una iniciativa de Ley que crea el Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para nuestro municipio, aprobándose por unanimidad turnar a éstas comisiones edilicias de Justicia, Reglamentos y Gobernación el proyecto de Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas. VII.- Como aportación de la misma iniciativa se desprende el hacer frente al problema social ya señalado con antelación y establece la forma de integrar el Consejo Municipal mencionado, así como su funcionamiento, con la cuál también se cumple con la obligación que impuso el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, que en su artículo segundo transitorio, de adecuar los ordenamientos municipales a dicha ley que entró en vigencia, bajo decreto número 21733/LVII/06, por lo tanto consideramos, la emisión de este Reglamento que establece las bases mínimas que permitan al Consejo, actuar de manera ordenada y justa apegándose a procedimientos previamente establecidos y que refleje en beneficio para nuestra sociedad, terminando con la discrecionalidad imperante en la materia. VIII.- En la iniciativa de reglamento que se presenta, su estructura se encuentra integrada de la siguiente manera: 1.- Capítulo I.- Disposiciones Generales, 2.- Capítulo II.- De su Integración.*



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



3.- Capitulo III.-De las facultades. 4.- Capitulo IV.- De las Atribuciones. 5.- Capitulo V.- De la Convocatoria. 6.- Capitulo VI.- De las Sesiones. 7.-Capítulo VII.- Desarrollo de la Sesión. 8.- Capitulo VIII.- Recursos. 9.- Capitulo IX.- Transitorios. IX.- Que en virtud de lo anterior dado, las comisiones edilicias ya mencionadas proponemos para su discusión, en su caso aprobación el siguiente: "DICTAMEN DE LA COMISION DE JUSTICIA, REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN, el siguiente: Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Para quedar como sigue: REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL, PRESIDENTE DE LA COMISIÒN DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÒN. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÒN DE JUSTICIA. MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA, REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÒN. GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA, REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÒN. OSCAR MURGUÍA TORRES, REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÒN. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÒN. FIRMAS". Únicamente es para obtener su aprobación para que de inmediato entre en funciones una vez que esté publicado. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algún comentario?... Bien, señores Regidores someto a su consideración el dictamen que aprueba el Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas para el Municipio de Zapotlán el Grande, en lo general y en lo

Maria Odilia Toscano Novoa  
 Oscar Murguía Torres  
 Guillermo Ramón Aguilar Peralta  
 Roberto Mendoza Cárdenas  
 José Luis Orozco Sánchez Aldana  
 Oscar Murguía Torres

*[Signature]*  
 Sesión Ordinaria de Ayuntamiento N.º. 17 de fecha 24 de Agosto de 2007. Página 9 de 44...  
 Secretaría General, Ayuntamiento 2007-2009



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



particular, quien esté por la afirmativa levante su mano... **13 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes. - - - -**

**CUARTO PUNTO:** Dictamen de la Comisión de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, relativo al Centro Interactivo del Instituto Zapotlense. Motiva el Regidor Sr. Fernando Espinosa Zepeda. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Muchas gracias, doy lectura al dictamen. "DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA, CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS, SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA, ANA GUADALUPE MENDÉZ VELASCO, OSCAR MURGUIA TORRES Y PATRICIA CARRILLO PIMENTEL CARRILLO, Los primeros Presidentes y los restantes vocales integrantes de ambas comisiones de este H. Cuerpo, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,4, 73,77,78,79,85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,5,7,8,37,38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando DICTAMEN DE LA COMISION DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD RELACIONADO AL CENTRO INTERACTIVO PODER JOVEN, que se fundamenta en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 1.- El 06 de marzo de 1997 se inauguro el primer centro interactivo poder joven desde entonces, el programa ha tenido un crecimiento sostenido con la colaboración de las instancias estatales de juventud y los apoyos que se destinaron al mismo, desde el área central.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Durante el año 2001 se realizo un replanteamiento de todo el programa con el fin de ofrecer servicios de calidad acordes a las necesidades de la población, involucrando en dicha tarea a las instancias estatales de juventud y a los centros interactivos poder joven. Cabe mencionar que se han realizado reuniones nacionales de centros interactivos poder joven, de los cuáles han surgido ideas, y experiencias exitosas que han propiciado una constante búsqueda de mejorar su atención y los servicios ofrecidos a las y los usuarios; tratando temas como planeación estratégica, mercadotecnia, consecución de patrocinios, integración de equipos de trabajo y vinculación municipal. Derivando en actividades que han hecho posible en la consolidación de la red nacional de centros interactivos poder joven.

2.- OBJETIVOS

General.- Ser un espacio integral de convivencia juvenil, donde las y los jóvenes puedan encaminarse hacia un mejor desarrollo personal, que les ayudará en las diferentes áreas que se vinculan con sus principales necesidades. Asimismo impulsar la suma de esfuerzos de los tres niveles de gobierno, así como de organizaciones públicas, privadas y sociales para coadyuvar en la operación, desarrollo y crecimiento de los centros interactivos poder joven. Específicos.- Acercar al joven a los nuevos instrumentos y sistemas de información y comunicación que tecnológicamente se están desarrollando para complementar su formación. -Proporcionar información oportuna a los jóvenes sobre los principales temas de su interés y las múltiples opciones que tienen para su desarrollo. -Servir como canal de comunicación y enlace entre los jóvenes y los programas que desarrollan las instituciones públicas, privadas y sociales a favor de ello. -Brindar al joven, orientación profesional y apoyo en la toma de decisiones

Maria Odilio Toscano Novoa, Oscar Murguía Torres, [Signature]



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*pertinentes en su vida. -Generar espacios de convivencia y solidaridad juvenil que puedan servir como canal de comunicación y enlace entre los mismos jóvenes y sus actividades. -----*

## 3.- MISIÓN

*Ser un espacio en donde las y los jóvenes tengan acceso gratuito a nuevas tecnologías, reciban orientación de temas diversos, que participen en múltiples actividades formativas y recreativas en un ambiente propicio y con altos niveles de aprendizaje. -----*

## 4.- VISION

*Pertenecer a la red nacional que integra a todos los centros interactivos del país, operando con altos niveles de aceptación de las y los jóvenes para coadyuvar a su desarrollo integral, con autonomía y viabilidad en su funcionamiento, soportando en la autogestión y el financiamiento externo. 5.-. Los centros interactivos poder joven son espacios integrales de convivencia juvenil de los cuáles las y los jóvenes pueden expresarse e intercambiar experiencias, teniendo la posibilidad de acceder oportunamente a la información, orientación, capacitación y servicios complementarios. Dichos centros basan su operación en cuartos de áreas que contienen servicios de particular importancia para la población juvenil. Es precisamente esa forma integral y diversa en los servicios con calidad que los constituye, como espacios de convivencia y desarrollo de las y los jóvenes. Las áreas de servicios son: préstamo de computadoras, servicios de Internet, consulta en red órgano informativo de difusión de la Red Nacional de Centros Interactivos Poder Joven. 6.- Dichas actividades tendrán un enfoque legal, vocacional, educación sexual, de derechos humanos, adicciones y psicológico a través de exposiciones, conferencias, talleres juveniles, proyección de*



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

películas, conciertos, foros y pláticas con servicios complementarios de biblioteca, hemeroteca, cafetería, sala de audio y video. 7.- La creación de este Centro Interactivo Poder Joven, se realiza a través de aportaciones tripartitas, involucrando a los niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, ha este último correspondiéndole una partida de 50,000 (Cincuenta Mil Pesos 00/00) en especie consistiendo en la remodelación física y pintura de sus instalaciones. 8.- Dicho Proyecto será instalado en las oficinas que eran utilizadas por el comité central de feria ubicadas en la Unidad Deportiva Venustiano Carranza, el cuál deberá ser coordinado por el Director de la Juventud que conozca y se responsabilice del inmueble así como del buen uso del mismo, así mismo el Instituto Zapotlense de la Juventud tendrá en dicho inmueble sus oficinas Ofreciendo servicio al público estudiantil perteneciente a las escuelas cercanas Centro Universitario del Sur, Centro de Bachillerato, Escuela Preparatoria y demás. 9.- La operación y funcionamiento del Centro Interactivo será bajo las siguientes condiciones: a) La coordinación será a cargo del Director del Instituto Zapotlense de la Juventud, quien supervisará el buen funcionamiento del uso e instalaciones del mismo. b) El horario de funcionamiento al público deberá sujetarse al mismo que maneja la unidad deportiva Venustiano Carranza. c) El uso del Internet deberá ser exclusivamente didáctico y cultural, por ningún motivo se desviara su uso. En los términos citados, motivo por el cuál, se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. PRIMERO.-** Se apruebe la partida en especie de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos) consistente en la remodelación y pintura de las oficinas en



Maria Dolita Toscano Novoa Oscar Murguía Torres.

[Firma]

[Firma]

[Firma]



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



donde se instale. **SEGUNDO.-** Se instale el Centro Interactivo Poder Joven en las oficinas que anteriormente ocupaba el Comité Central de Feria en la Unidad Deportiva Venustiano Carranza y opere su funcionamiento bajo lo anteriormente señalado. **TERCERO.-** Se instruya al C. Presidente Municipal y Sindico realicen contrato de comodato de las instalaciones antes mencionadas. **ATENTAMENTE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "30 ANIVERSARIO DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAINO" "2007 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" Ciudad Guzmán Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco. A 22 AGOSTO del 2007. C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE DEPORTES, RECREACION Y ATENCION A LA JUVENTUD. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, REGIDOR VOCAL DE LA COMISION DE DEPORTES, RECREACION Y ATENCION A LA JUVENTUD. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, REGIDOR VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. DR. GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA, REGIDOR VOCAL DE LA COMISION DE DEPORTES, RECREACION Y ATENCION A LA JUVENTUD. C. ANA GUADALUPE MENDÉZ VELASCO, REGIDORA VOCAL DE LA COMISION DE DEPORTES, RECREACION Y ATENCION A LA JUVENTUD, LIC. OSCAR MURGUIA TORRES. REGIDOR VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, MTRA. PATRICIA CARRILLO PIMENTEL CARRILLO, REGIDORA VOCAL DE LA COMISION DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCION A LA JUVENTUD. FIRMAS." Es cuanto, gracias. **C. Secretario****



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



**General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algún comentario?... Les pido si están de acuerdo en aprobar el presente dictamen la Comisión de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, en conjunto con la Comisión de Hacienda, por favor levante su mano... **13 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes.** -----

**QUINTO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo referente a la instalación de un módulo de servicios médicos en las instalaciones del Tianguis Municipal. Motiva el Regidor Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana. **C. Regidor Licenciado**

**José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias, esta es una iniciativa presentada por María Odilia Toscano Novoa, Fernando Espinosa Zepeda, Oscar Murguía y el de la voz. Doy lectura a la iniciativa: "DICTAMEN DE LA COMISION DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS. H. AYUTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA, MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA, FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA Y OSCAR MURGUIA TORRES, vocales integrantes de la Comisión de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud de este H. Cuerpo, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,4, 73,77,78,79,85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,5,7,8,37,38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando DICTAMEN DE LA COMISION DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, que se fundamenta en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 1.- Los servicios de salud municipal es el área en donde se detectan, controlan y solucionan problemas de salud, riesgos de epidemias y se supervisan las condiciones sanitarias del comercio en general, protegiendo a la población del riesgo

Maria Odilia Toscano Novoa.  
Oscar Murguía Torres.  
Fernando Espinosa Zepeda.  
José Luis Orozco Sánchez Aldana.  
Leticia Amador P.



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



por consumir alimentos que afecten su salud. 2.- Dicha dependencia tiene la misión de proporcionar y mejorar la salud de los zapotlenses con la prestación de servicios fundamentados en la calidad, humanismo y equidad con la participación total de la ciudad. 3.- En lo que va del año en el Tianguis Municipal en dos ocasiones han ocurrido dos lamentables fallecimiento de personas. 4.- Por ello solicitamos que se apruebe la instalación de un módulo de servicios médicos en las instalaciones del Tianguis Municipal, el cuál brinde atención tanto a los locatarios como a los clientes y visitantes del mismo. 5.- En razón de estas necesidades requerimos que la Dirección de Desarrollo Humano a través de la Jefatura de Salud instale un módulo de atención médica con la intención de salvaguardar la integridad del zapotlense. 6.- Que en virtud de lo anterior dado la importancia de este módulo por ser un reclamo tanto de los locatarios como de los clientes, requerimos que la instalación de un módulo de salud cuente con el material médico primordial, así como de una enfermera y un médico, quienes presten la atención inmediata, pudiendo utilizar los recursos de prestadores de servicios social. En los términos citados, motivo por el cuál, se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN DE LA COMISION DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS. PRIMERO.-** Se apruebe la instalación de un módulo de servicios médicos en el Tianguis Municipal contando con los medicamentos y el material necesario para la prestación de primeros auxilios. **SEGUNDO.-** En dicho módulo se cuente con el servicio de enfermera y médico para la adecuada prestación del referido servicio. **ATENTAMENTE.** **"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"** **"30 ANIVERSARIO DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAINO"** **"2007 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN**



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

CIUDADANA EN JALISCO" Ciudad Guzmán Opio. De Zapotlán el Grande, Jalisco. A 21 DE AGOSTO del 2007, JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN. MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA, REGIDOR VOCAL DE LA COMISION. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA, REGIDOR VOCAL DE LA COMISION. OSCAR MURGUIA TORRES, REGIDOR VOCAL DE LA COMISION." Es cuanto. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** En principio es muy loable y muy bonita labor, poner el consultorio, es muy costoso mantener un consultorio, dice que existe el área física. Las personas que han fallecido, son fallecimientos por un infarto, cosa que no podemos resolver mucho si hubiera enfermería, o un médico y una enfermera, tenemos enfrente el Hospital Regional que tiene servicio de urgencia en donde hay médicos, suero, oxígeno, etc, entonces creo que pudiera turnarse esto a la Comisión de Salud para que se analice, vea la conveniencia y las posibilidades de llevarlo a cabo. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Coincidimos todos que la salud es una situación que se encuentra salvaguardada el nuestra Constitución, es un derecho inalienable, y platicábamos con el licenciado José Luis la necesidad de que haya una muy buena calidad de atención y sobretodo de coordinación de los niveles de salud, primer nivel, segundo nivel y tercer nivel. Afortunadamente en el Tianguis se encuentra la infraestructura de salud suficiente porque está enfrente como decía el doctor Montufar el hospital regional que tiene las cuatro especialidades básicas como hospital de segundo nivel, a dos cuadras está por ahí un dispensario médico en el centro comunitario que trabaja con el modelo de atención multidisciplinario de salud y a tres cuadras está por ahí el centro de salud. Efectivamente creo que valdría la pena darle una muy buena estudiada en la Comisión de Salud y



Maria Odilia Toscano Novoa.

Oscar Murguía Torres.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



ver la oportunidad de poder prestar un servicio si es oportuno hacerlo ahí en el tianguis municipal. Me sumaría a la propuesta del doctor Montufar de que la mandáramos a la Comisión de Salud, que nos apoyara el licenciado José Luis quien es quien hace la propuesta y ver la factibilidad de poner este consultorio. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Nada más para ser muy claros, decirles que procedimos al estudio de esta propuesta, no es generada por una ociosidad o un invento de nosotros, existe un documento el cual nos signa y nos dirige tanto al Presidente como a un servidor el encargado del tianguis, y bueno creo que para eso estamos aquí, para enriquecer las propuestas y no tengo inconveniente de que se turne a la comisión y que se fortalezca este proyecto. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún otro comentario?... Entonces la propuesta es turnarlo para estudio a la Comisión de Salud conjuntamente con la del Tianguis, quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **13 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes. - - - -**

**SEXTO PUNTO:** Iniciativa de Reglamento referente al Funcionamiento de Mercados y Tianguis. Motiva el Regidor Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Este punto fue retirado del orden del día. - - - - -

**SÉPTIMO PUNTO:** Aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal en el que se aprueba el proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio 2008. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Buenas tardes, vamos a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. **"DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Honorables Miembros del H.**





## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*las tablas unitarias de valores y construcciones que sirvan de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria”, disposición que reitera el artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. III. Para financiar las obras de infraestructura y equipamiento municipal, generar y sostener los servicios públicos y cubrir los gastos de administración, es necesario determinar los conceptos fiscales que deben ser recaudados por el Ayuntamiento, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 1º, mencionado que “percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos derivados de los impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos y aportaciones que se establezcan en las leyes fiscales y convenios de coordinación suscritos, o que suscriban, para tales efectos.” IV. La iniciativa de la Ley de Ingresos correspondiente a próximo ejercicio fiscal, implica una mejor oportunidad del Ayuntamiento para adecuar los conceptos de su hacienda a las condiciones y necesidades específicas de su población y por lo tanto, una mayor responsabilidad de la integración de sus disposiciones. V. La integración de la Ley de Ingresos exige asegurar un equilibrio del ingreso y el gasto municipal, del cual depende la eficiencia eficacia y calidad de los servicios públicos a cargo de Municipio y los organismos públicos descentralizados responsables de la presentación de servicios. Pero a la vez indispensable, para que se generen las mejores condiciones para el desarrollo económico y social de la población. VI. La iniciativa de la Ley de Ingresos establece la fuente de recursos económicos que integran la Hacienda Pública Municipal, y se integra con los siguientes títulos: Título primero: Disposiciones generales. Título segundo: Impuestos. Título tercero: De las contribuciones especiales. Título cuarto: Derechos. Título quinto: De los Productos. Título sexto: Aprovechamiento. Título séptimo:*



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Participaciones. Título Octavo: Aportaciones federales. Al integrar el proyecto de ley de ingresos del 2008, se consideran adiciones (creaciones), modificaciones (reformas) y derogaciones o abrogaciones a algunas disposiciones, mismas que se exponen a continuación: TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. CAPITULO ÚNICO. DE LA PERCEPCIÓN DE LOS INGRESOS Y DEFINICIONES. ----

MODIFICACIONES	DEROGACIONES	ADICIONES
Art. 15	Artículo 3	Art. 9 fracción III
Art. 18	Artículo 4	Art. 15 fracción I, II, III, IV, V, VI
Art. 21	Artículo 5	
	Artículo 6	
	Artículo 7	
	Del Artículo 11 fracción III derogar incisos a), b) c)	
	Artículo 16	
	Artículo 17	

NOTA: Todos los artículos de este título y capítulo sufren una modificación, por tarifas de incremento anual en base a la inflación que no son mayores de un 5 %, así como actualización del año fiscal. TÍTULO SEGUNDO. IMPUESTOS. CAPITULO PRIMERO. DEL IMPUESTO PREDIAL. -----

MODIFICACIONES	DEROGACIONES	ADICIONES
Art. 27 fracción I.		Art. 25
Art. 30		

NOTA: todos los artículos de este título y capítulo sufren una modificación, por tarifas de incremento anual en base a la inflación que no son mayores de un 5 %, así como actualización del año fiscal. TÍTULO CUARTO. DE LOS DERECHOS. CAPÍTULO PRIMERO. DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y REGISTROS. -----

MODIFICACIONES	DEROGACIONES	ADICIONES
Art. 32 fracción III, V, VII, X, XV.		Art. 32 Fracción XIV incisos a) y b) y fracción XVII
Art. 33 fracción II		Art. 33 Fracción I

Maria Odilia Toscano Novoa  
Oscar Merguía Torres.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



inciso e)		inciso e) Fracción II inciso g)
Art. 42		Art. 41
Art. 46 Fracción II incisos b),  c)		
Art, 58 inciso C)		
<b>MODIFICACIONES</b>	<b>DEROGACIONES</b>	<b>ADICIONES</b>
Art. 42	Art.	Art.60 6,7,8.
Art. 46 Fracción II incisos b), c)		Art. 61 fracción IV, V, VI y VII..
Art, 58 inciso C)		

NOTA: todos los artículos de este título y capítulo sufren una modificación, por tarifas de incremento anual en base a la inflación que no son mayores de un 5 %, así como actualización del año fiscal. **CAPÍTULO SEXTO. DEL RASTRO.** -----

MODIFICACIONES	DEROGACIONES	ADICIONES
Art. Fracción VIII inciso b)	Art. 62 fracción IV, incisos a), b), c)	

NOTA: todos los artículos de este título y capítulo sufren una modificación, por tarifas de incremento anual en base a la inflación que no son mayores de un 5 %, así como actualización del año fiscal. **CAPÍTULO SÉPTIMO. DEL REGISTRO CIVIL.**-----

MODIFICACIONES	DEROGACIONES	ADICIONES
Art. Fracción VIII inciso b)	Art. 62 fracción IV, incisos a), b), c)	

**CAPÍTULO OCTAVO. DE LAS CERTIFICACIONES.** -----

MODIFICACIONES	DEROGACIONES	ADICIONES
		Art. 64 fracción V.

**CAPÍTULO NOVENO. DE LOS DERECHOS NO ESPECIFICADOS.** NOTA: todos los artículos de este título y capítulo sufren una modificación, por tarifas de incremento anual en base a la inflación que no son mayores de un 5 %, así como actualización del año fiscal. -----





## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



todos y cada uno de los puntos anteriormente expuestos, emitimos la siguiente: **RESOLUCION: UNICO.-** La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dictamina y pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento los siguientes puntos de; **ACUERDO: PRIMERO.-** Que los integrantes de esta Comisión Edilicia **APROBAMOS POR UNANIMIDAD** la Iniciativa de proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2008, el cual se anexa al presente dictamen. **SEGUNDO.-** Instrúyase al C. Presidente Municipal para que envíe al H. Congreso del Estado de Jalisco, la Iniciativa anteriormente mencionada, y éste, de cumplimiento con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de nuestra Carta Magna, el 88 y 89 de la Constitución Política de este Estado, así como el 79 de la Ley de la Administración Pública Municipal. **ATENTAMENTE.** "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "30 AÑOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAÍNO" "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" A 20 DE AGOSTO DEL 2007. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS. Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **VOCALES: LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, C. FERNANDO ESPINOSA ZEPEDA. FIRMAS."** Y firmamos los integrantes de la Comisión. Aquí existen los documentos para todo lo que se quiera revisar aparte que lo trabajamos con todos y tenemos 3 tantos para cualquier duda, consulta y aclaración. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Nada más para aclarar este punto y se apruebe con esta



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



modificación, con respecto al fundamento legal en su segundo punto de acuerdo, menciona "así como el 79 de la Ley de la Administración Pública Municipal." Debiendo quedar la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, esto con la finalidad de que el dictamen vaya bien sustentado, que el dictamen se apruebe con esta modificación puesto que la otra Ley es inoperante y la que nos está rigiendo en estos momentos es la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **C. Regidora Licenciada**

**María Odilia Toscano Novoa:** Es nada más porque omitieron poner el número de artículo en la parte donde está Registro Civil, está artículo y luego está la fracción VIII, pero no dice qué artículo es, donde está el capítulo Séptimo. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Bien, ¿Tienen el dato de ese artículo?... Es el artículo 62. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Bien en relación al artículo 68 que es en el título quinto, en las derogaciones dice artículo 68 fracción VI y VII, el doctor Montufar dijo: V y VII, nada más como nota aclaratoria. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Bien, ¿Algún otro comentario?... **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, cerrado para su discusión les pido aprobar en lo general y en lo particular con las especificaciones ya mencionadas por los Regidores. Lic. Oscar Murguía Torres, Lic. María Odilia Toscano Novoa y Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta por favor quienes estén por la afirmativa, levante su mano... **13 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes.** -----

**OCTAVO PUNTO:** Propuesta para el fortalecimiento del Departamento de Servicios Públicos. Motiva el Regidor Arq. Jesús Uribe Sedano. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, este punto fue retirado del orden del día. -----

-----

-----

-----

-----

Mano  
Odilia Toscano Novoa  
Vicente Pinto Ramírez  
Guillermo Ramón Aguilar Peralta  
Oscar Murguía Torres  
Jesús Uribe Sedano  
Patricia Camacho S.  
-----

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 17 de fecha 24 de Agosto de 2007. Página 25 de 44...  
Secretaría General. Ayuntamiento 2007-2009



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



**NOVENO PUNTO:** Turnar a comisiones de Administración, Reglamentos y Obras Públicas, el proyecto de modificación al Reglamento de áreas de regeneración, conservación y desarrollo de áreas y edificios de valor patrimonial del Centro Histórico. Motiva el Regidor Arq. Jesús Uribe Sedano. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Bien, compañeros Regidores en este punto que tenemos aquí un tomo de la propuesta del Reglamento de Conservación y Regeneración del Centro Histórico de Ciudad Guzmán Municipio Zapotlán el Grande, Jalisco, que en este caso estoy solicitando que se turne a la comisión que corresponda, en este caso a la de Administración, Reglamentos y Obras Públicas y pedirles su colaboración en el caso de los Regidores que conforman otra comisión que quieran participar en este proyecto para fortalecerlo, si nos gustaría que participarán en conjunto otras comisiones y puedan aportar sus puntos de vista. Entonces, es solicitar que se turne a Comisión, ya tenemos aquí un tomo completo que les haremos llegar en copias para revisarlo en la comisión. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, arquitecto nada más lo prevengo para que me entregue el original. **C. Regidora Profesora Patricia Carrillo Pimentel:** Para manifestar que las áreas y edificios del centro histórico de nuestra ciudad de hecho conforman nuestro valioso patrimonio cultural por lo que solicito de la manera más atenta se incluya a la Comisión de Cultura. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún otro comentario?... Solicito levante su mano quien esta por la afirmativa para turnar a comisiones incluyendo la de cultura... **13 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes.** -----

**DÉCIMO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo relativo al uso de salón de sesiones. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Muchas gracias, doy lectura a la iniciativa: "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA, Y SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, en nuestro carácter de regidores de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que nos confieren los artículos 115 constitucional, 1,2,3,4,73,77,78,79,85,88, y demás relativos de la Constitución Política del estado de Jalisco, 1,2,10, 37,38,49,75,82,84 y demás relativos de la Ley del gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos presentando INICIATIVA DE ACUERDO RELATIVO AL USO DE SALON DE SESIONES, sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Que en los términos del articulo 115 Constitucional, establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y organización política y administrativa el Municipio Libre, señalando que cada municipio deberá ser gobernado por un Ayuntamiento de elección Popular directa, así mismo se establecen los servicios públicos a cargo de dicho nivel de gobierno, estableciendo además la libertad del Municipio de administrar libremente su hacienda, señalando. II.- En los términos anteriores también la Constitución Política del Estado de Jalisco señala los principios constitucionales ya mencionados en su articulo 1, estableciendo en su articulo 73, que el Municipio es la base de la división territorial y de la Organización Política y Administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonios propios, señalando en su articulo 77 las facultades para aprobar

Mario Otilio Toscano Novoa  
 Oscar Murguía Torres  
 [Handwritten signatures]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*reglamentos municipales o puntos de acuerdo en relación a la salvaguarda del patrimonio municipal o de regular la conducta de los propios habitantes de este nivel de gobierno, señalando además en su artículo 79, las funciones y servicios públicos que deben tener los municipios a través del Ayuntamiento. III.- En su artículo 88 de la Constitución Política Estatal se establece que los municipios administrarán libremente su Hacienda. IV.- Así mismo la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 2, establece al municipio como nivel de gobierno, base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, integrante además de la federación, así mismo establece que es obligación del Ayuntamiento conservar y acrecentar los bienes del municipio, establecido esto en el artículo 37 de este cuerpo de leyes, por lo tanto es facultad de los propios regidores el velar porque se cumplan en forma completa las obligaciones a cargo del Ayuntamiento, el presentar iniciativas de acuerdo para la salvaguarda del patrimonio municipal, y además se cumpla con los reglamentos municipales que regulan el uso del salón de sesiones del Ayuntamiento. V.- El recinto oficial es el lugar destinado para realizar las actividades encaminadas a definir las políticas generales de la Administración Pública Municipal y legislativas del órgano colegiado de gobierno en el Municipio de Zapotlán el Grande, su uso se rige por un conjunto de normas y disposiciones legales vigentes, que junto a los usos, costumbres y tradiciones, rige la celebración de los actos oficiales. VI.- Es necesario que la Sala de Ayuntamiento lugar oficial para realizar las sesiones en pleno, así como la celebración de sesiones solemnes, sea usada acorde al Reglamento del uso del recinto oficial, en el cuál se respeten las prohibiciones que*



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



sobre su uso existen. VII.- En la sesión solemne efectuada el día, donde se entrego la presea al mérito ciudadano, se permitió que los integrantes de la escolta miembros de la Dirección de Seguridad Publica Municipal, ingresaran portando el lábaro patrio, armados con rifles y pistola al cinto cada uno, con lo cuál se transgredió lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento que regula el uso del recinto oficial y el artículo 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento que en forma expresa prohíbe el ingreso al salón de sesiones a quienes se encuentren armados, prohibiendo el ingreso de los mismos circunstancia que no debe permitirse en respeto a los propios ordenamientos que aquí se emiten y que somos los principales obligados a su respeto. En virtud a lo anterior se requiere se instruya a los encargados de realizar los actos protocolarios y controlar el uso del recinto oficial del salón de sesiones, para que se cumpla con la prohibición del ingreso de personas armadas al mismo. Motivo por el cuál se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA DE: ACUERDO: PRIMERO.- Se instruya a los encargados de llevar a cabo los actos protocolarios de las sesiones ordinarias y solemnes en el interior del recinto oficial de sesiones para que se cumpla con la prohibición de ingreso de personas armadas al mismo.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2007 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" "30 ANIVERSARIO DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAINO" CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. A 22 DE AGOSTO DEL 2007. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, REGIDOR. LIC. JOSE LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, REGIDOR. LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LOPEZ, REGIDOR. FIRMA".

Obviamente es petición, es nada más para que guarde en el

María Odilia Torcano Navoa.  
 Oscar Merguía Torres.

*[Handwritten signatures and initials]*



*[Large handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



orden adecuado. Es cuanto. **C. Regidora Profesora Patricia Carrillo Pimentel:** Para solicitar que se haga una clara delimitación de responsabilidades porque como no sucede esto se puede prestar a que se sigan dando estas anomalías en el desarrollo de las ceremonias. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún comentario?... Señores Regidores, solicito de ustedes quien esté por la afirmativa de instruir a los encargados de llevar a cabo los actos protocolarios de las sesiones ordinarias y solemnes en el interior del Recinto Oficial de sesiones para que se cumpla con la prohibición de ingreso a las personas armadas al mismo, por favor levante su mano... **13 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes.** -----

**UNDÉCIMO PUNTO:** Dar a conocer al pleno del Ayuntamiento, los trabajos que se están haciendo en el proyecto de Reglamento de Obras Públicas. Motiva el Regidor Arq. Jesús Uribe Sedano. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** En relación al Reglamento del Centro Histórico, notificarles que también se está trabajando sobre el Reglamento de Obras Públicas, esto dado que se está ejerciendo prácticamente obra pública y la actual administración municipal no cuenta con reglamento, entonces nos hemos estado apoyando en la Ley de Obra Pública del Estado, esto se ha estado trabajando en conjunto con la Dirección de Obras Públicas con el Colegio de Arquitectos e Ingenieros y se lleva un avance importante pero sí todavía con requerimiento de tiempo para terminarlo y fortalecerlo. En pláticas que tuvimos previas con algunos compañeros Regidores, nos hicieron mención que había el interés de aportarle al mismo, entonces hacer la invitación al igual que el anterior para fortalecerlo y tratar de concluirlo más enriquecido. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández**





## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Reforma. Motiva la Regidora Sra. Ana Guadalupe Méndez Velasco. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Mendez Velasco:** "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. HONORABLE AYUNTAMIENTO: Los suscritos integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, nos permitimos presentar a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, que tiene por objeto que se analice, y en su caso, se aprueben las Negociaciones y Obras en beneficio de la Colonia Leyes de Reforma, por lo que procedemos a formular los siguientes ANTECEDENTES: Los Regidores firmantes de este dictamen, confiamos que en caso de que el presente merezca la aprobación de este Ayuntamiento en Pleno, los vecinos de la Colonia Leyes de Reforma contarán con una Obra Pública adecuada, que mejorará sus condiciones de vida y sobre todo su seguridad ante futuras inundaciones como la presentada el pasado Domingo 08 de Julio en donde varias familias se vieron afectadas por las consecuencias que generó el escurrimiento de agua por sus calles a causa de una torrencial lluvia y la entrada de la misma a sus viviendas, provocándoles graves daños a su patrimonio, que de origen es escaso. 1. El pasado Domingo 08 de Julio una lluvia abundante causo estragos en la Ciudad, pero principalmente los mas afectados fueron los habitantes de la Colonia Leyes de Reforma ubicada aun lado del periférico en el ala sur. Según los vecinos de dicha colonia, desde ya hace algunos años ellos habían realizado gestiones ante las anteriores administraciones municipales sin tener resultados a sus peticiones. 2. A raíz de esos hechos y de tan lamentables afectaciones a las viviendas de los moradores de la Colonia Leyes de Reforma, se decidió por parte de este Gobierno Municipal realizar acciones concretas, que pusieran fin a esa



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



incertidumbre y riesgos de la multicitada colonia. 3. Mediante acuerdo de Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria No. 15 de fecha 25 de Julio pasado, en su Décimo primer punto, se autorizó efectuar las negociaciones y establecer los términos de acuerdo. Atendiendo este mandato se iniciaron pláticas con los vecinos y se dieron las negociaciones para trabajar sobre una solución inmediata y permanente. 4. Una vez estudiado el problema y sus posibles soluciones por parte del personal de obras públicas, se propuso que una forma de permitir el desagüe de la zona, era ampliando la dimensión de las calles de ingreso y salida al conjunto habitacional. Para esto se interponía una finca que había sido construida, invadiendo parte de una de las calles de ingreso a dicha colonia por lo que era indispensable su demolición, para ampliar la calle. 5. El siguiente paso fue hablar con el propietario de la finca ubicada en Libramiento Carretero Sur 2018 que afectaba el 50% de la vialidad denominada Leyes de Reforma, acceso principal a la Colonia del mismo nombre, resultando que dicha propiedad cuenta con una superficie total de 89.74 mts. cuadrados la había comprado la Señora MARIA GUADALUPE BRACAMONTES MOJICA, la cual la adquirió en el año de 1979, bajo cesión de derechos otorgada por la SRA. FRANCISCA RAMÍREZ LARA, mismo tiempo que cuenta con la posesión. En el año de 1990 la Sra. Bracamontes Mojica, cedió de forma verbal los derechos de 45.84 metros cuadrados a su hijo de nombre GUILLERMO CHÁVEZ BRACAMONTES para que se construyera su casa habitación quedando dicha superficie con las siguientes medidas y colindancias: -Al Norte, en 2.73 metros con servidumbre del libramiento carretero sur; -Al Sur, en 2.93 metros con fracción ocupada por su progenitora; -Al Oriente, en 16.20 metros con calle Leyes de Reforma; y -Al Poniente, en 16.20 metros con Propiedad Privada. La propiedad

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Oscar Murguía Torres  
 María Odilia Toscano Navar.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Patricia Amullos



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



restante que le quedó a la Sra. María Guadalupe Bracamontes Mojica es de 43.90 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: -Al Norte, en 2.93 metros con fracción ocupada por su descendiente; - Al Sur, en 2.50 metros con calle Leyes de Reforma; -Al Oriente, en 16.20 metros con calle Leyes de Reforma; -Al Poniente, en 16.20 metros con Propiedad Privada. 5. Por los antecedentes conocidos en el punto anterior, las negociaciones para que la propiedad fuera desocupada con el objetivo de demolerla y recuperar el alineamiento de la calle, así como corregir el problema de desagüe de la colonia y el fácil acceso a la misma, ofreciéndole a los dos propietarios antes mencionados lo siguiente, para vida de que desalojaran su propiedad y esta pudiera ser demolida en su totalidad. A la Sra. María Guadalupe Bracamontes Mojica se le ofreció en permuta un lote denominado lote 21 que se encuentra en la Colonia Unión, en esta Ciudad, cuya propiedad la ejerce este Municipio, con una superficie de 128.05 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: -Al Norte, en 7.00 metros con calle Puerto de Veracruz; -Al Sur, en 7.00 metros con propiedad privada; -Al Oriente, en 18.22 metros con lote número 22; y - Al Poniente, en 18.37 metros con lote número 20. Al Sr. Guillermo Chávez Bracamontes se le adquirió el compromiso por parte de esta Autoridad Municipal de permutarle su propiedad por un lote que se encuentra en el fraccionamiento Campamento Ferrocarrilero, que se describe como lote No. 2, Manzana M-1, con una superficie de 92.71 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: -Al Norte, en 15.27 metros con la calle sin nombre; -Al Sur, en 15.00 metros con lote No. 3; -Al Oriente, en 4.74 metros con lote No. 1; y -Al Poniente, en 7.62 metros con circuito poniente de su ubicación. Descriptiva que se encuentra en el plano manzanero de dicho fraccionamiento y



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

que forma parte de todo lo que constituye el polígono 1/g, amparado a nombre del Municipio, mediante la escritura No. 14,461 de fecha 07 de marzo del 2005, certificada por la fe del Notario Público No. 4, Lic. Eduardo Páez Castell, y registrada en la Oficina Registral Foránea no. 6, del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad, bajo número de orden 174420, además de un pie de casa que será construido en dicho lote, mediante la ejecución del Programa de Vivienda "Tu Casa". CONSIDERANDO: 1. De conformidad con el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. 2. De la misma manera, la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 establece las funciones y servicios públicos de su competencia. 3. Por su parte, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco establece, en su artículo 37 fracción II y V, que son obligaciones de los Ayuntamientos aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; a demás de cuidar la



Oscar Mejía Torres.

María

Odilia Toscano Novoa.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature at the bottom of the page]

## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



prestación de todos los servicios públicos de su competencia. En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II inciso b) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2º, 37 fracciones II y V, 40 fracción II, 41 fracción IV y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 86, 87 fracción IV, 90, 99, 101 y del 104 al 109 del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, la Comisión que emite el presente dictamen, se permite proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de DECRETO:

**PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular, las negociaciones y obras en beneficio de los vecinos de la Colonia Leyes de Reforma. **SEGUNDO.-** Se aprueba la permuta de lotes y la construcción de un pie de casa a favor de GUILLERMO CHÁVEZ BRACAMONTES. **TERCERO.-** Notifíquese el contenido de este Acuerdo, a las partes y se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

**ATENTAMENTE** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" "2007, Año de la Participación Ciudadana en Jalisco" "30 Años del Archivo Histórico Municipal Juan S. Vizcaíno" Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Agosto 20 de 2007. SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO. POR LA COMISIÓN PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL ANA GUADALUPE MENDEZ VELASCO. PATRICIA CARRILLO PIMENTEL, GEMA LARES VARGAS, MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA. FIRMAS". **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Obviamente apoyamos la



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



propuesta, nada más con una corrección, la palabra "decreto", que se le omite porque el único que emite decretos a nivel estatal de acuerdo a la Ley es el H. Congreso del Estado, para que no se vaya a decir que andamos legislando. Que se supla como punto de acuerdo. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Un detalle nada más, que también se me autorice para cumplimentar con este acuerdo que en este caso nuestras compañeras Regidoras están suscitando por la calidad o la representatividad legal que sustento. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, señores Regidores, ¿Algún otro comentario?... Se cierra el punto para discusión lo cual voy a pedirles a ustedes quien estén a favor de aprobar el dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana en lo general y en lo particular con las modificaciones ya propuestas por el Lic. Oscar Murguía y Lic. Roberto Mendoza, por favor levante su mano... **13 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes.** -----

**DÉCIMO TERCER PUNTO:** Modificación al punto de acuerdo que autoriza negociaciones con personas que viven en situación de alto riesgo en la Colonia Chuluapan. Motiva el Regidor Arq. Jesús Uribe Sedano. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** De acuerdo a las últimas negociaciones que ha realizado la acción de Participación ciudadana, coordinados con la Regidora Ana Guadalupe Mendez y su director a la señora María Elena, se realizó este dictamen final de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, en los siguientes término: "DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. *Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción II segundo párrafo,*

María Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Oscar Murguía Torres.



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización para la tenencia de la Tierra, dictaminamos respecto de la modificación al acuerdo de Ayuntamiento en el que se autoriza la reubicación de los habitantes de la colonia Chuluapan que se encuentran en un alto riesgo, presentando a continuación la narración de:*

*ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y*



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- Mediante el Décimo Primer Punto de Acuerdo de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 15, de fecha 25 de julio del año 2007, se autorizo efectuar una negociación con los habitantes de la colonia chuluapan, debido a que estos se encuentran viviendo en una zona de alto riesgo, acordando en que este H. Ayuntamiento les iba a pagar el arrendamiento de una casa por familia hasta el mes de Diciembre del presente año, ya que dicha fecha era la más probable para que estuvieran fincados los pies de casa que se les proporcionaría por medio del programa "IPROVIPE". V.- Que esta Administración Pública Municipal 2007-2009, preocupada por la vida y la seguridad de sus habitantes, a través de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, en conjunto con la dirección de Participación Ciudadana, han notificado a los vecinos de la colonia chuluapan, acerca del alto riesgo en el que se encuentra la totalidad de la colonia antes mencionada, y principalmente de la situación crítica que observa la calle Vista Hermosa, por lo que estos ciudadanos se encuentran debidamente informados que resulta necesario evacuar la zona lo antes posible. El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ha sostenido nuevas negociaciones con la totalidad de ellos y les ha ofrecido que entreguen su vivienda de alto riesgo, por un lote con todos los servicios de urbanización, así como también, integrarlos al programa de vivienda "Tu Casa", que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, conjuntamente con la Secretaria de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado están promoviendo en este municipio, para la construcción de una vivienda mas segura, siendo aceptada esta propuesta por los vecinos de la colonia ya citada, por lo que emitimos la siguiente: **RESOLUCION: UNICO.-** La Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación

Maria Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*  
 Oscar Merguía Torres



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



*Urbana y Regularización para la tenencia de la Tierra del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dictamina y pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en dispuesto por los artículos 40 fracción II, 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento el siguiente punto de; ACUERDO: PRIMERO.- Los integrantes de esta comisión APROBAMOS POR UNANIMIDAD las modificaciones al acuerdo de Ayuntamiento emitido en el punto Décimo Primer Punto de Acuerdo de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 15, de fecha 25 de julio del año 2007. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal, al Secretario del Ayuntamiento Lic. Vicente Pinto Ramírez y al Sindico del Municipio Lic. Oscar Murguía Torres, para que celebre el contrato respectivo con los habitantes de la colonia chuluapan que se encuentran en riesgo, asentando que deberán entregar su vivienda, y a cambio se les proporcionara un lote con servicios sin costo alguno por este Ayuntamiento, y así mismo integrarlos al programa de vivienda "Tu Casa" con el IPROVIPE, la cual será pagada en su totalidad por el ciudadano. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "30 AÑOS DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAÍNO" "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" A 21 DE AGOSTO DEL 2007. ARQ. JESUS URIBE SEDANO. Presidente de la comisión de Obras Públicas. Vocales: ING. DAGOBERTO MORENO LEAL, LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES, LIC. JOSE LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA. FIRMAS" Esto es pues que se analizó la propuesta de un terreno alternativo en donde son 30 familias, 30 lotes, que se tendrán que lograr en una manzana ubicada en la colonia Independencia, ubicada en avenida Serafín Vázquez Elizalde a tres cuadras aproximadamente del punto conocido como*



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Maria Odilia Toscano Novoa,

“Los monos” hacia el lado oriente, y a su vez tratar de lograr una serie de lotes, aproximadamente cinco lotes comerciales para efectos de que través de la posibilidad de su venta y dado que dan a la avenida pudiera fortalecerse ese recurso para la inversión de la urbanización. Entonces es la propuesta que se pone a consideración del pleno. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Quisiera hacer una aportación a esta propuesta en el sentido de que son dos tipos de beneficiados en la Colonia de Chuluapan. Los que tienen la propiedad expresa y comprobable del lote y la construcción, y los hijos de algunos propietarios que se han estado incluyendo en la propiedad y que de alguna manera ellos son sujetos del beneficio de manera independiente con una vivienda, pero ellos si van a tener que aportar el enganche de \$8,500, y el resto de los propietarios de los lotes y las casas pues no van a pagar el enganche, solamente en los \$700 mensuales hasta completar los \$76,500 correspondientes al crédito. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún otro comentario?.. Bien, se cierra el punto para discusión para lo cual voy a pedirles a ustedes si están de acuerdo en aprobar la modificación comentado en éste dictamen final de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, en lo general y en lo particular con la observación que hace el C. Presidente, por favor levante su mano... **13 votos se aprueba por unanimidad de los presentes.** -----

**DÉCIMO CUARTO PUNTO:** Autorización de presupuesto para la construcción del Nuevo Centro de Salud. Motiva el Regidor Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** En relación a la construcción del nuevo centro de salud para lo cual se disponen de un techo presupuestal de \$3'000,000.00, se



## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



solicita a este pleno se autorice al C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda municipal, celebrar y suscribir el Convenio de Colaboración para la construcción del centro de salud en la colonia San Cayetano de Ciudad Guzmán, Municipio Zapotlán el Grande, Jalisco, con el OPD Servicios de Salud Jalisco y a su vez se erogue la cantidad en un cheque a favor del organismo público descentralizado Servicios de Salud Jalisco, de \$1,500,000.00 para iniciar la obra civil de este centro de salud. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, señor Regidor lo prevengo para que me entregue el original del dictamen mencionado. Bien, señores Regidores ¿Algún comentario?... Entonces, solicita de ustedes aprobación en lo solicitado por el doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta para que se autorice al C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda municipal, celebrar y suscribir el Convenio de Colaboración para la construcción del Centro de Salud en la colonia San Cayetano de Ciudad Guzmán, Municipio Zapotlán el Grande, Jalisco, con el OPD Servicios de Salud Jalisco y a su vez se erogue la cantidad en un cheque a favor del organismo público descentralizado Servicios de Salud Jalisco, de \$1,500,000.00 para iniciar la obra civil, levante su mano... **13 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes.** -----

**DÉCIMO QUINTO:** Asuntos varios. -----

**PUNTO VARIO "A":** Devolución de un oficio al Honorable Pleno. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Señalar que hago devolución del oficio 0115-NOT/07 mediante el cual se nos turnó a su servidor como Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia el proyecto de decreto No. 21861 en el cual se reforma los artículos 9, 35, 97 y 100 de la



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



Constitución Política del Estado de Jalisco en virtud de que de las constancias adjuntadas se aprecia que se requirió sesionar a este Ayuntamiento en un término que no excediera de 30 días para emitir su voto en relación a dicha reforma, fue recibida la comunicación en la Presidencia Municipal el 20 de junio del 2007, y fue turnada su servidor el 8 de agosto del 2007, es decir fuera de término, entonces hago la devolución para que quede ya archivada en la propia Secretaría. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, pues se recibe el documento. -----

**C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Previo a la clausura quiero comentarles señores Regidores que con las facultades que me confiere el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, voy a prevenirlos conforme a los artículos 21, punto 3, artículo 47 fracción IV, y el artículo 108 para efectos de que todos los dictámenes correspondientes sean entregados a la Secretaría General dentro de los términos que se especifican en esos artículos. Por favor les voy a pedir entonces que todo lo que quieran presentar en sesión sean conforme el reglamento, de lo contrario se tomarán medidas conforme lo dispone la ley. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:**

Solamente acotar la necesidad de definir en que Comisiones se va a incorporar el compañero Gerardo Esesarte Rodríguez en virtud de que ya tomó protesta como Regidor sin embargo no se ha establecido las condiciones en las cuales va participar. Poner a consideración de este pleno para que lo podamos definir de una vez. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Considero importante que el compañero Gerardo se integre a las comisiones que presidía la compañera Rocío y que también forme parte como vocal de las mismas comisiones, puesto que ya existe un antecedente con la licencia del compañero Alejandro Vergara en el cual el

Maria Odilia Toscano Novoa.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Cesar Margarita Torres

*[Handwritten signature]*



*[Large handwritten signature]*

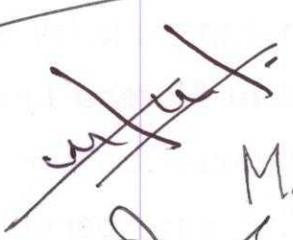
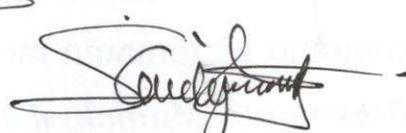
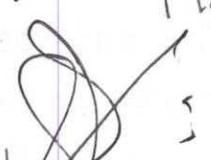
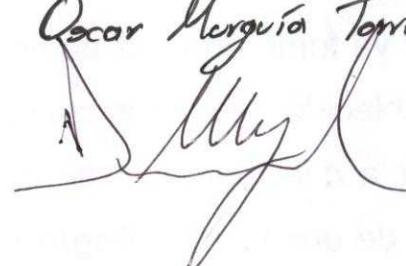
## H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



compañero Fernando Espinosa se integra exactamente a esas mismas comisiones tanto como Presidente y como vocal. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algún otro comentario?... Entonces, queda definido que se integre a las comisiones Presididas por la licenciada María Rocío Elizondo Díaz, como Presidente y como vocal. **C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez:** Nada más para agradecerles a todos, a usted ingeniero por haberme permitido tomar posesión del día de hoy y espero ganarme la confianza de mis compañeros con mi trabajo. Y estoy en la mejor disposición de trabajar por el bien de Zapotlán. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, pasamos al siguiente punto. -----

**DÉCIMO SEXTO:** Clausura de la sesión. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos de éste viernes 24 de agosto del año 2007, declaro clausurados los trabajos de ésta sesión ordinaria Ayuntamiento y felicitarlos a todos. Muchas gracias. -----

  
  
  
  
 María Odilia Toscano Novoa.  
  
 Oscar Merguía Torres.  


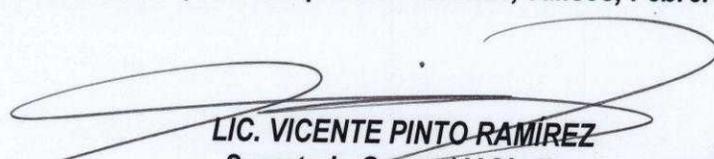


**H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO**

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



**El que suscribe Secretario General y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: Que en virtud de que en repetidas ocasiones y mediante oficios No. 080/2008, 144/2008 y 231/2008 de fechas 8 de mayo, 22 de julio y 17 de diciembre del año 2008, respectivamente, girados al Regidor Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, en los cuales se le solicita se presente a la Secretaría General para firmar la presente acta y debido que hasta la fecha no se presentó a firmarla, se levanta la certificación para los efectos a que haya lugar. CONSTE.**-----

**Atentamente:****"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"****"2009, AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO"****Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, Febrero 6 de 2009.**

**LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ**  
**Secretario General Y Síndico**

